



Balance Económico Patrimonial de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional en 2010

Las Mutuas incrementaron su resultado en 103,38 millones de euros al totalizar 804,55 millones de euros el pasado ejercicio

- **Corresponden a IT, 310,15 millones (+252,22%) por lo que la Seguridad Social ha aumentado la parte de cotización que se destina a pensiones y ha bajado en la misma proporción la que se destina a Incapacidad Temporal**
- **Las Mutuas aportarán al Fondo de Reserva alrededor de 170 millones de euros frente a los 69 millones de 2009**

3 agosto 2011.- El resultado económico-financiero del conjunto de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en 2010 asciende a un total de 804,55 millones de euros. Esta cantidad representa un incremento de 103,38 millones de euros, un 15,05% respecto a 2009, según datos de la Intervención General de la Seguridad Social.

Del total de 804,55 millones, 480,07 corresponden a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; 310,15 millones a incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y los 14,33 restantes a protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Esta última cantidad corresponde sólo a cotizaciones por este concepto de los meses de noviembre y diciembre de 2010, ya que la prestación fue aprobada en agosto de 2010 y para generar derecho se precisan doce meses de cotización.

Al hacer la comparación de resultados con el ejercicio anterior, los 103,38 millones de incremento se obtienen de la diferencia entre los 686,84 millones de euros del ejercicio 2009 y los 790,22 millones alcanzados en el ejercicio 2010. Se ha excluido de la comparación los 14,33 millones por cuotas de la protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Las contingencias profesionales han pasado de 598,79 millones de euros en 2009, a 480,07 millones en el año 2010, lo que supone una reducción del 19,83%. Sin embargo, la Intervención General de la Seguridad Social advierte que “esta disminución se ha visto



sobradamente compensada con el incremento espectacular producido en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes cuyos resultados han alcanzado los 310,15 millones de euros, lo que supone un incremento del 252,22% sobre los 88,05 millones obtenidos en el ejercicio 2009”.

Este balance alcanzado en la gestión de las contingencias comunes posibilitará que las Mutuas, con carácter general, puedan incrementar el nivel de dotación de sus reservas de estabilización por contingencias comunes y destinar los excedentes a nutrir el Fondo de Reserva de la Seguridad Social en aproximadamente 170 millones de euros, importe muy superior a los 69 millones de euros que las Mutuas aportaron al Fondo de Reserva con cargo a los resultados del ejercicio 2009.

Orden de fraccionamiento de cuota

Estos resultados han motivado que la Seguridad Social haya decidido aumentar la parte de cotización que se destina a pensiones del sistema y bajar en la misma proporción la parte que se destina a la prestación de Incapacidad Temporal, ya que las primeras crecen y esta última disminuye. La decisión se ha materializado en una Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración que se ha publicado el pasado jueves 28 de julio BOE y se aplica a las cotizaciones sociales devengadas desde el 1 de julio de 2011.

Todos los años la Seguridad Social establece la parte de cotizaciones sociales con que las mutuas de accidente de trabajo y enfermedad profesional financian la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. A principios de año se estableció que el coeficiente que se debía aplicar sobre la cuota íntegra era del 0,060. La Orden publicada en el BOE reduce el coeficiente al 0,050.

El Consejo de Estado ha avalado este cambio, al considerar que la evolución del gasto de la prestación por IT gestionada por las mutuas “se ha venido reduciendo de manera notable dando lugar a un superávit que ha ido incrementándose en el tiempo y de manera notable en el último ejercicio”. Se ha pasado de 88,05 millones en 2009 a 310,15 en 2010 y se prevé que, en función de la evolución del primer semestre, el gasto en IT se va a reducir un 13% este año en relación con la cifra presupuestada. Por esta razón, el Consejo de Estado ha dictaminado que considera “conveniente proceder a revisar el coeficiente fijado a primero de enero de este año..., que es el objetivo de la presente orden”.

Finalmente, la Intervención General de la Seguridad Social señala la fiabilidad de la información financiera presentada por las Mutuas, “que se ha visto notablemente mejorada respecto a años anteriores en los que respecta al Patrimonio de la Seguridad Social, no así en lo concerniente al Patrimonio Histórico de las Mutuas, en los que la información financiera siguen presentando ciertas deficiencias”.